



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ANUNCIO

CONCURSO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTOS TÉCNICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

Con fecha 18 de mayo de 2023, se ha procedido por el Tribunal Calificador al estudio de las alegaciones ante la valoración de los méritos aportados por los aspirantes del Concurso convocado para cubrir en propiedad CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO (Grupo A2), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En relación con el escrito presentado por Doña Rosa M^a Curbelo Brito, al que se adjunta certificado de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Güimar en el que se especifican las funciones prestadas como arquitecto técnico (grupo A-2) durante 41 meses, el Tribunal otorga una puntuación de 5,39 puntos.

Por otra parte, el Tribunal Selector acuerda conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación de:

- Los certificados aportados por Don Pedro Manuel Batista García, provisto de DNI nº ***1589**, para acreditar que los servicios prestados en empresas privadas han tenido como objeto la ejecución de proyectos en la administración pública.

- Los certificados aportados por Doña Rosa M^a Curbelo Brito, provista de DNI nº ***9646**, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Fasnia, como funcionaria interina o personal laboral temporal, donde se indique que se corresponden con las funciones señaladas en las bases específicas del concurso.

- Los certificados aportados por Don David Alfonso González Moral, provisto de DNI nº ***2410**, de servicios prestados en otras administraciones públicas, como funcionario interino o personal laboral temporal, donde se indique expresamente que las funciones se corresponden con las funciones señaladas en las bases específicas del concurso; toda vez que solo se señala que son las propias de su profesión según el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Villa de Santa Brígida publicado en el BOP de La Palmas nº 121, de fecha 19 de septiembre de 2007, constando en este, únicamente, que las funciones son las correspondientes a la categoría profesional.

- Los certificados aportados por Doña María Elísabet Rodríguez Hernández, provista de DNI nº ***2023**, de servicios prestados en otras administraciones públicas, como funcionaria interina o personal laboral temporal, donde se indique que se corresponden con las funciones señaladas en las bases específicas del concurso.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

El plazo de subsanación de DIEZ DÍAS HÁBILES será desde el día 19 de mayo de 2023 hasta el día 2 de junio de 2023, ambos inclusive.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

